



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

DUPLICADO

Nuestra Misión: "Ejercer el control gubernamental propiciando la mejora continua de las instituciones en beneficio de la ciudadanía".

Asunción, 19 de marzo de 2009.

Nota CGR N.º 1224

Ref.: Sobre pliego de bases y condiciones para la "Provisión de Vaso de Leche".

Señor
Lic. CARLOS AMARILLA, Gobernador
Gobernación del Departamento Central

Me dirijo a usted con relación al pliego de bases y condiciones para la "Provisión de Vaso de Leche".

Al respecto, y en conocimiento de que el citado documento se encuentra en preparación, la Contraloría General de la República considera de suma importancia para los intereses de la Gobernación, y en particular para el cumplimiento de los objetivos del programa al cual irá dirigida la adquisición resultante del procedimiento de contratación que fuere convocado, realizar recomendaciones, a fin de que las mismas sean tenidas en cuenta por la entidad en la etapa actual.

En ese sentido se señala cuanto sigue:

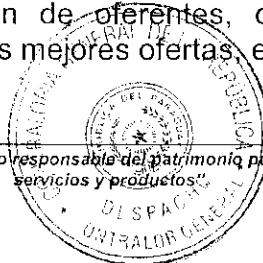
1- La cantidad de leche fortificada a ser adquirida debe cubrir la necesidad total del ejercicio fiscal 2009.

2-Tener presente que establecer en el pliego de bases y condiciones el porcentaje de productos provenientes de la industria nacional y/o extranjera a ser adquiridos, constituye una violación a lo previsto en la Ley N.º 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Art. 4 inc. b.

Además, debe considerarse lo establecido en el Decreto N.º 1607/09 "POR EL CUAL SE ESTABLECEN MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES DE LAS GOBERNACIONES Y MUNICIPALIDADES, REGIDOS POR LAS LEYES N.º 2.051/2003 y N.º 3.439/2007".

3- En atención a la variedad de los productos a ser adquiridos, es recomendable, que la adjudicación se realice por ítems o lotes, y no por la totalidad de los productos licitados. La adopción de la referida modalidad evitará marginaciones innecesarias, a la vez de permitir mayor participación de oferentes, con lo cual, la Gobernación se encontrará en posición de escoger las mejores ofertas, en calidad y precio.

Nuestra Visión: "Institución de control que promueve el uso responsable del patrimonio público, reconocida en la sociedad por la calidad de sus servicios y productos".





CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

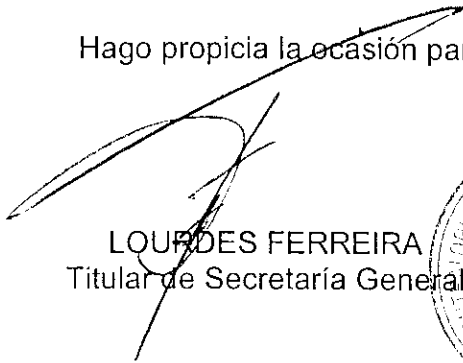
Nuestra Misión: "Ejercer el control gubernamental propiciando la mejora continua de las instituciones en beneficio de la ciudadanía".

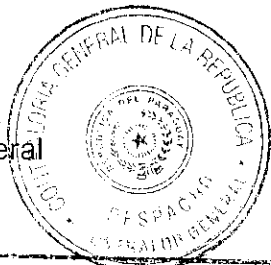
A ese respecto, la experiencia de este Organismo Superior de Control en el análisis de inúmeros procedimientos de contratación similares señala, que la adjudicación a un solo oferente, de la totalidad de los bienes licitados, aunque haya sido al menor precio global, no siempre ha significado mayor economía.

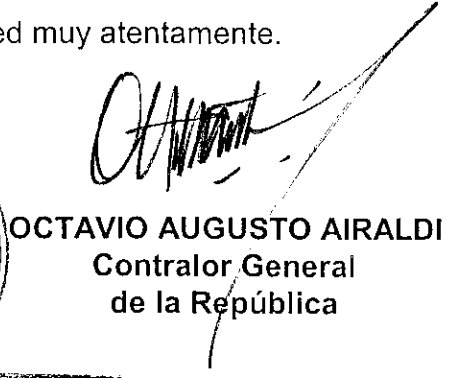
4- Conforme a la naturaleza específica de los productos a ser adquiridos, las especificaciones técnicas deben ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, a fin de evitar favorecer indebidamente a algún participante.

En atención a lo que antecede, y de conformidad a lo dispuesto en la Ley N.º 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República" Art. 10, que dice: "El Contralor General o quien lo sustituya, para el cumplimiento de sus funciones, podrá requerir informes a cualquier ente u oficina sometida a su control, e impartir las instrucciones pertinentes en el ámbito de su competencia. El suministro de tales informes será obligatorio para los organismos y funcionarios y privados a que se refiera en cada caso concreto, so pena de incurrir en encubrimiento en los casos que se comprobaren ilícitos", se solicita a esa administración departamental, se sirva remitir el pliego de bases y condiciones, una vez haya sido concluida su elaboración.

Hago propicia la ocasión para saludar a usted muy atentamente.


LOURDES FERREIRA
Titular de Secretaría General




OCTAVIO AUGUSTO AIRALDI
Contralor General
de la República

OAA/J/nah

SECRETARIA PRIVADA

RECIBIDO

Nombre: Lic. ALICE AGUAYO

Fecha: 19 / 03 / 2011 Hora: 14:17

Firma: 